

PLAN: Modificación Menor del PGO de La Matanza de Acentejo en el ámbito del suelo público sito en el lugar conocido como Los Codezales.

MUNICIPIO: La Matanza de Acentejo.

PROMOTOR: Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo.

ÓRGANO SUSTANTIVO: Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo.

Determinándose que se necesita proceder a efectuar una evaluación ambiental estratégica ordinaria. Se incluye como Anexo el documento de alcance del estudio ambiental estratégico de la citada modificación menor.

El texto íntegro del Informe está disponible en la sede electrónica del órgano ambiental ‘www.tenerife.es’, siguiendo la ruta: INICIO-EL CABILDO-COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE TENERIFE, o bien poniendo directamente en el buscador de internet “comisión de evaluación ambiental de Tenerife”.

Santa Cruz de Tenerife, a veintiuno de enero de dos mil veintidós.

LA JEFA DE LA OFICINA DE APOYO DE LA CEAT, P.A., María Noemí Martín González.

Área de Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo

Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife

ANUNCIO

152

33232

Consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas dentro del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.

PLAN: Plan General de Ordenación Municipal en el ámbito 1 (Centro Histórico-Aregume-Fátima), Unidad de actuación P.2.

MUNICIPIO: Los Silos.

PROMOTOR: Ayuntamiento de Los Silos.

ÓRGANO SUSTANTIVO: Ayuntamiento de Los Silos.

ÓRGANO AMBIENTAL: Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife (Cabildo de Tenerife).

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 30.1 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental y como trámite del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada, se somete a consulta el borrador de modificación menor del plan citado y el documento ambiental estratégico correspondiente. Y todo ello teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 5.1g) de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental.

El plazo máximo de consulta será de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Decreto 181/2018 de 26 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Se le recuerda que la documentación puede consultarse en la página web del Cabildo ‘www.tenerife.es’ siguiendo la ruta: INICIO-EL CABILDO-COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE TENERIFE, o bien poniendo directamente en el buscador de internet “comisión de evaluación ambiental de Tenerife”.

Santa Cruz de Tenerife, a veintiuno de enero de dos mil veintidós.

LA JEFA DE LA OFICINA DE APOYO DE LA CEAT, P.A., María Noemí Martín González.

Tenerife Espacio de las Artes

ANUNCIO

153

32853

VICEPRESIDENCIA TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

Visto Acuerdo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 7 de diciembre de 2021, relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2021 de la Entidad Pública Empresarial de carácter Local TEA Tenerife Espacio de las Artes, se informa que ha sido aprobada la propuesta de O.E.P. de la entidad, en los términos siguientes:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público 2021 de la Entidad Pública Empresarial (TEA), habida cuenta el cumplimiento a lo previsto en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en los siguientes términos:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021

TASA DE ESTABILIZACIÓN

GRUPO		N.º
C2	SECRETARÍA DE DIRECCIÓN	1
A1	DIRECTOR DE MANTENIMIENTO TÉCNICO/A SUPERIOR	1
A1	CONSERVADOR DE COLECCIÓN TÉCNICO/A SUPERIOR	1
A1	JEFE DE ACTIVIDADES Y AUDIOVISUALES TÉCNICO/A SUPERIOR	1
A1	TÉCNICO/A SUPERIOR DE ÁREA DIDÁCTICA	1
A1	TÉCNICO/A SUPERIOR DE PRODUCCIÓN	1
A2	TÉCNICO DE GRADO MEDIO DE MANTENIMIENTO	1
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
	TOTAL PLAZAS OFERTA DE EMPLEO TASA DE ESTABILIZACIÓN	8
	TOTAL PLAZAS OEP 2021	8

SEGUNDO. Conforme a dicho Acuerdo, la Oferta de Empleo Público aprobada por el Consejo de Gobierno Insular para el presente año 2021, deberá publicarse en el Boletín Oficial de La Provincia de Santa Cruz de Tenerife, antes de la finalización del año en curso, debiendo proceder a su ejecución en el plazo máximo de TRES AÑOS previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de tal manera que los procesos selectivos estén publicados al 31 de diciembre de 2022 y resueltos al 31 de diciembre de 2024.”